



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190091500

Secretaria proceda a la inclusión del asunto en el Registro Nacional de Emplazados.

De otro lado, la liquidadora designada, proceda a cumplir con las labores propias del cargo, a fin de dar trámite célere al asunto.

Por lo demás, en atención a las manifestaciones de la apoderada del insolvente, es pertinente indicarle, que la entidad cesionaria a la que hace alusión en su escrito no se ha hecho parte dentro del presente trámite, de ahí, que no resulte viable hacer algún requerimiento.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3e21899a131e3ba4302c27ee70d3d6e02ba412624acd52c3cd3d9cca3da56639**

Documento generado en 04/03/2022 09:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>